

Por Decreto de la Alcaldía número 3232/2026 de fecha diecinueve de agosto de dos mil veintiséis se resuelve, entre otros, proceder a la contratación de UNA (1) plaza de Profesor/a de Escuela de Teatro de la plantilla de personal laboral fijo del Ayuntamiento de Úbeda, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2.

Por la presente y en virtud de las competencias atribuidas al Alcalde en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se hace público el siguiente:

ANUNCIO DE LA ALCALDÍA

“RESUELVO:

PRIMERO.- Proceder a la contratación de **D^a. Natividad Villar Caño** como personal laboral fijo-discontinuo para la plaza de **Profesor/a de Escuela de Teatro**, encuadrada en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnico Medio, perteneciente al Grupo A, Subgrupo A2, de la plantilla de personal laboral fijo de este Excmo. Ayuntamiento de Úbeda, debiendo formalizar dichos trámites en el plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente a la notificación.

SEGUNDO.- Notificar la resolución a la candidata propuesta para su condición como personal laboral fijo con expresión de los recursos procedentes.

TERCERO.- Publicar la presente resolución en el tablón de anuncios municipal, la Sede Electrónica del Excmo. Ayuntamiento de Úbeda (<https://sede.ubeda.es>) y a efectos solo informativos en el Portal de Transparencia (<https://transparencia.ayuntamientodeubeda.com/>).
(...).”

Lo manda y firma la Alcaldía a fecha de firma electrónica.
(Documento fechado y firmado digitalmente)

Alcaldía

P.S.

Segundo Teniente de Alcalde
(Decreto Alcaldía 2966, de fecha 29 de julio de 2026)